



**ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

**RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 056/2017-2018**  
**08 de Diciembre de 2017**

La Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, y el Convenio Intergubernativo entre el Ministerio de Medio Ambiente y Agua y el Gobierno Autónomo Departamental del Beni.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez", establecen que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias.

**Que**, el artículo 133 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, establece que los acuerdos intergubernativos destinados al desarrollo para el ejercicio coordinado de sus competencias y la implementación conjunta de programas y proyectos podrán suscribirse entre las entidades territoriales autónomas o entre estas con el nivel central del Estado. Estos acuerdos serán vinculantes para las partes con fuerza de ley, una vez ratificados por sus respectivos órganos deliberativos.

**Que**, el parágrafo II. artículo 5 de la Ley N° 492 de Acuerdos y Convenios Intergubernativos, establece que el nivel central del Estado podrá suscribir acuerdos o convenios intergubernativos con los gobiernos autónomos, los cuales entraran en vigencia una vez suscritos por las autoridades competentes del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, y ratificados por los órganos deliberativos de los gobiernos autónomos.

**Que**, los numerales 1 y 2 del artículo 6 de la Ley N° 492 de Acuerdos y Convenios Intergubernativos, establecen que el nivel central del Estado y los gobiernos autónomos podrán suscribir acuerdos o convenios intergubernativos, para ejecutar planes, programas o proyectos concurrentes, así como también transferir recursos o bienes para el ejercicio coordinado de sus competencias.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

**Que,** el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en su numeral 25 Art. 25º establece como una atribución del Pleno la de aprobar acuerdos o convenios de cooperación entre el Gobierno Autónomo Departamental y el Estado Nacional.

**CONSIDERANDO:**

**Que,** en fecha 9 de noviembre del 2017, el Gobernador del Departamento del Beni, remite ante esta Asamblea Legislativa, el Convenio Intergubernativo entre el Ministerio de Medio Ambiente y Agua y el Gobierno Autónomo Departamental del Beni, el mismo que tiene por objeto establecer los términos y condiciones para la transferencia de recursos para la ejecución del proyecto de inversión "Construcción de un Centro de Custodia de Fauna Silvestre en el Departamento del Beni - Bolivia", por un monto de Bs. 3.165.238,00 (Tres Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Ocho 00/100 Bolivianos)

**CONSIDERANDO:**

**Que,** mediante Informe de Comisión N° 05/2017-2018 de fecha 04 de diciembre del 2017, la Comisión Constitución, Jurídica, Desarrollo Institucional, Seguridad Ciudadana, Asuntos Laborales, Seguridad Social, aprobó por unanimidad de votos el referido convenio, recomendando al Pleno su aprobación.

**Que,** en Sesión Ordinaria N° 049/2017-2018 de fecha 08 de diciembre del 2017, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental, aprobó por unanimidad de votos el Informe de Comisión N° 05/2017-2018 de fecha 04 de diciembre del 2017, la Comisión Constitución, Jurídica, Desarrollo Institucional, Seguridad Ciudadana, Asuntos Laborales, Seguridad Social, y en consecuencia el convenio antes referido, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

**POR TANTO:**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**



## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Ratificar el Convenio Intergubernativo suscrito el Convenio Intergubernativo entre el Ministerio de Medio Ambiente y Agua y el Gobierno Autónomo Departamental del Beni, el mismo que tiene por objeto establecer los términos y condiciones para la transferencia de recursos para la ejecución del proyecto de inversión "Construcción de un Centro de Custodia de Fauna Silvestre en el Departamento del Beni - Bolivia", por un monto de Bs. 3.165.238,00 (Tres Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Ocho 00/100 Bolivianos). El mismo que forma parte indisoluble de la presente Resolución.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los ocho (8) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete años.

## **Regístrate, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

José Antonio Oyola Suárez

PRESIDENTE

Juan Carlos Santos Calle

## SEGUNDO SECRETARIO

